



esta para he veniente primero, que es la parte que di jura, q. sus
 de la feni-recurso no tienen por objeto el que el Ayuntamiento. cese en la
 pacion pabe
 en esta con- facultad de nombrar y el Jefe por que es indudable le
 la qual con corresponde esta regalia; mas si en el modo de nombrar
 del Sr. D. Juan mediante tema del Presidente, o libremente con ella con
 de esta m. pedia citados ante diem y con pagetito expresando el
 de esta que objeto del labrido. Y acordaron que cada se la que Certifica-
 en poder de cion de este acto, y con el competente oficio se remita al
 de Sr. D. Juan de primera Instancia de Partida, instruyendole
 de Sr. D. Juan de Certificacion a su ciudad oficio y lo firmaran, de q. lex

fifico = Im = sus = loutesta = vala =
 Juan. Jimenez Pedro Gil Diego Guadalupe

Cristobal de Miquel Roda Jose Herrero
 culos Corra y cano

Pedro Antonio Antonio Castellanos
 Lopez

José Jimenez

Antonio Bernabé
 Guadalupe

Miguel Toranzo

